

diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de ese Juzgado, expido el presente,

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.151.

MADRID

Cédula de notificación

En el procedimiento 574/95, de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—El Magistrado-Juez, don José Luis González Vicente.

En Madrid, a 29 de diciembre de 1999.

Hechos

Único.—Por la Procuradora, señora Gutiérrez Álvarez, se ha presentado escrito en fecha 16 noviembre de 1999, que queda unido a autos, en el que manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen, solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del condenado al pago de las costas causadas en el procedimiento, don Antonio García Corcobado, y en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la/s reclamada/s, practicándose dicha mejora en Secretaría, según determina el artículo 269 de la L. E. Civil, al encontrarse en paradero desconocido, habiéndose indicado por la instante, como bienes a mejorar los siguientes:

30 acciones de Autopistas Mare Nostrum de la que es titular el relacionado anteriormente, y al parecer ser, depositadas en el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», notificando la traba efectuada al anterior, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de este Juzgado, Juzgado Decano y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del despacho librado al Procurador instante, para su diligenciado en legal forma.

Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad del demandado en cantidad suficiente a cubrir la sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la LEC.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación. Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del condenado al pago de las costas causadas en el procedimiento, don Antonio García Corcobado y en cantidad suficiente para garantizar el cobro de la/s reclamada/s, practicándose dicha mejora en Secretaría, según determina el artículo 269 de la L. E. Civil, al encontrarse en paradero desconocido, habiéndose indicado por la instante, como bienes a mejorar los siguientes:

30 acciones de Autopistas Mare Nostrum de las que es titular el relacionado anteriormente, y al parecer ser, depositadas en el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», notificando la traba efectuada al anterior, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano y «Boletín Oficial del Estado», así como, en el domicilio indicado para notificaciones, del Letrado don Carlos Alonso Romera, haciendo entrega del despacho librado al Procurador instante, para su diligenciado en legal forma.

Lo acuerda y firma, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio García Corcobado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 29 de diciembre de 1999.—El Secretario.—2.413.

MAHÓN

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Abel Matutes Torres, «Sociedad Anónima, Banco de Ibiza», contra «Protusol, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0431-17-220/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Apartamento en planta primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común identificado como «Apartamento 21»; de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Calán Bosch», del término municipal de Ciudadella, ubicado en una porción de la parcela número 4 de la zona Aldea Típica. Tiene una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, más porche de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su acceso, con terreno común interior del complejo; derecha, entrando, apartamento 20; fondo, vuelo de terreno común que le separa de calle Portixol, y por la izquierda, con el apartamento 22.

Consta inscrita a favor de «Protusol, Sociedad Anónima» al folio 198, tomo 1.576, libro 490, finca número 21.338.

Se valora la reseñada finca en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en plaza primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través del terreno común identificado como «apartamento 22»; de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización «Calán Bosch», del término municipal de Ciudadella, ubicado en una porción de la parcela número 4 de la zona Aldea Típica. Tiene una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados, más porche de 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común interior del complejo; derecha, entrando, apartamento 21, fondo, vuelo de terreno común que la separa de calle Portixol, y por la izquierda, con el apartamento 23.

Consta inscrita a favor de «Protusol, Sociedad Anónima» al folio 201, tomo 1.576, libro 490, finca número 21.340.

Se valora la reseñada finca en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Apartamento en plaza primera, en construcción, con acceso independiente desde la calle a través de terreno común, identificado como «apartamento 23», de la primera fase o primera línea de edificación del complejo denominado «Cristina Beach Club», sito en la urbanización Calán Bosch, del término municipal de Ciudadella, ubicado en una porción de la parcela número 4 de la zona Aldea Típica. Tiene una superficie construida de 69 metros 20 decímetros cuadrados más porche de 114 metros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene su acceso, con terreno común interior del complejo; derecha, entrando, apartamento 22; fondo, vuelo terreno común que le separa de calle prolongación de la calle de Portixol, y por la izquierda, con terreno y escaleras comunes, que le separan del apartamento 24.

Consta inscrita a favor de «Protusol, Sociedad Anónima» al folio 205, tomo 1.576, libro 490, finca número 21.342.

Se valora la reseñada finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 15 de diciembre de 1999.—La Juez, Catalina Asela Munar Fons.—La Secretaria.—2.102.

MÉRIDA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Sánchez Reyes, representado por la Procuradora señora Cabrera Chaves, contra don Santiago Travel Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0371-171/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de secano en término de Mirandilla, al sitio de Los Canchales, con una cabida de 50 áreas aproximadamente, que linda:

Norte, propiedad de doña Josefa y doña Carmen Rodríguez; sur, otra de don Juan José Sánchez; este, la charca de Mirandilla, camino al medio, por donde tiene su acceso, y oeste, terreno segregado y vendido a doña Isabel Gallego Molinero.

Sobre la finca antes descrita, se halla construido lo siguiente:

Chalé al sitio de Los Canchales. Consta de planta baja y doblado. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados edificados, destinándose al resto a patio anterior y posterior. Consta de cocina, salón, cuarto de baño, cuatro dormitorios y pasillo. Está dotado de agua, luz y saneamiento. Los linderos son los mismos de la finca sobre la que está construida, dándose aquí íntegramente por reproducidos para evitar repeticiones.

Tipo de subasta: Nueve millones trescientas noventa y seis mil cuatrocientas veinte pesetas (9.396.420 pesetas).

Mérida, 29 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.598.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Órgano Judicial número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 267/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Parra Santos y doña María Pilar Castillo Tello en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado,

el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes de nueve horas a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Dos. Piso primero letra A, del bloque número 313, que forma parte del conjunto de dos bloques situado en la calle K denominados bloque números 313 y bloque 314 en el polígono V-3 de la urbanización denominada «Ciudad Residencial Parque Coimbra», en Mostoles (Madrid), carretera de Extremadura, kilómetros 23 al 25, hoy calle La Haya, número 24. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 141 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso y bloque; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente con rellano de acceso, caja de ascensor y con la vivienda letra D de igual piso y bloque. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma el cuarto trasero número nueve de los situados en la planta semi-sótano de este mismo bloque. Cuota: Representa una cuota de participación en el valor total, elementos comunes y gastos, en el conjunto de tres enteros cuatro mil doscientas veinte diezmilésimas por ciento y en su propio bloque del seis enteros ochocientos cuarenta y cuatro milésimas por ciento. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles al tomo 1295, libro 92, folio 139, finca número 174-N, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 17.402.388 pesetas.

Mostoles, 25 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.423.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Gema Gallego Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Ortiz Romojaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/17/0429/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.764, libro 14, folio 96, registral 833, sita en Valdemaqueda.

Tipo subasta: 29.608.000 pesetas.

Mostoles, 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.421.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central